

5 de agosto de 2004

Español

Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

34º período de sesiones

16 de enero a 3 de febrero de 2006

**Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen
de los informes**

Camboya

Introducción

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero de Camboya (CEDAW/C/KHM/1-3).

Generalidades

2. Sírvase describir el proceso de preparación del informe inicial y los informes segundo y tercero periódicos combinados e indique en particular el papel desempeñado por la Comisión Camboyana de Derechos Humanos, si se celebraron consultas con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil y si el informe fue aprobado por el Gabinete y presentado a la Asamblea Nacional.

Artículos 1 y 2

3. El informe dice que “todos los derechos estipulados en los pactos internacionales de derechos humanos están protegidos por la Constitución del Reino de Camboya y que todos los principios de los pactos y convenciones internacionales tienen precedencia sobre el derecho interno” (párr. 49). Según el párrafo 313 del informe no aplicará ninguna ley que esté en contradicción con las disposiciones de la CEDAW. Sírvase aclarar la verdadera situación de la Convención y especificar si se ha invocado la Convención en juicios y si las normas de la Convención han tenido precedencia sobre las leyes nacionales.



4. En el informe se indica que si bien “en las leyes y los documentos jurídicos se reconoce y utiliza la expresión ‘discriminación contra la mujer’ (...) en la acción práctica se observan algunas lagunas cuya amplitud varía según las distintas esferas” (párr. 64). Sírvase indicar qué se hace en la actualidad para colmar las lagunas a las que se refiere el informe. En particular, sírvase especificar si existen mecanismos de denuncia, recursos y sanciones para prevenir la discriminación contra la mujer y cómo se supervisa el cumplimiento de las leyes que prohíben la discriminación.

5. En el informe se hace referencia a varios proyectos de ley o a leyes en preparación. En relación con esta cuestión, sírvase proporcionar información actualizada sobre la situación del proyecto de Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, la Ley relativa a la represión del secuestro, la trata, la venta y la explotación de seres humanos, la Ley sobre la prevención de la violencia en el hogar y la protección de las víctimas y la Ley sobre la adopción de niños extranjeros. Si no se hubieran aprobado estas leyes, sírvase indicar un calendario para su aprobación.

6. Sírvase esclarecer las funciones y el nivel de recursos humanos y financieros asignados al Ministerio de Asuntos de la Mujer y los Excombatientes. En particular, aclárese la relación y el nivel de interacción existentes entre dicho ministerio y el Consejo Nacional de Camboya para la Mujer, mecanismo nacional de máxima jerarquía encargado de la supervisión y el seguimiento de la aplicación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (párr. 90), así como con la Comisión Camboyana de Derechos Humanos, que es el órgano que se encarga de redactar los informes preliminares sobre derechos humanos que se presentan ante las Naciones Unidas (párr. 35). Sírvase especificar las prerrogativas y las responsabilidades de estos tres órganos, cómo se coordinan sus funciones y qué apoyo reciben de las estructuras a nivel local.

7. Sírvase indicar si se ha hecho alguna evaluación del plan quinquenal conocido con el nombre de Neary Ratanak, que se centra en el desarrollo de la capacidad de la mujer a través de la educación, la salud, la protección jurídica y el desarrollo económico (párr. 115), particularmente con miras a evaluar los efectos de la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y, en tal caso, sírvase proporcionar información sobre los resultados.

Artículo 3

8. El informe señala que el Ministerio de Asuntos de la Mujer y los Excombatientes participó activamente en la elaboración de la estrategia nacional de lucha contra la pobreza (2003-2005) y se ha esforzado por integrar las cuestiones de género en la política nacional y las políticas sectoriales enunciadas en el segundo plan nacional de desarrollo socioeconómico (2001-2005) (párr. 208). Sírvase indicar en qué medida se ha tomado en cuenta la Convención en dicha estrategia y describir de qué manera se supervisa la aplicación de la estrategia y sus efectos en la igualdad entre los géneros.

Artículo 4

9. En los párrafos 122 a 131 del informe se proporciona información sobre distintas disposiciones jurídicas, como las cláusulas especiales que figuran en los artículos 73 y 46.3 de la Constitución, las políticas especiales en materia de educación

y empleo y la ley relativa al régimen de pensiones, que no constituyen medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención. Sírvase proporcionar información sobre las iniciativas encaminadas a poner en práctica medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres, de conformidad con la recomendación general 25 del Comité.

Artículo 5

10. A lo largo del informe se hace referencia a pautas, normas y actitudes culturales y sociales profundamente arraigadas y a estereotipos que limitan el acceso de la mujer a la educación, causan elevadas tasas de deserción escolar entre las niñas, obstruyen la participación de la mujer en la vida política y pública, constriñen su uso de los servicios médicos y alientan prácticas discriminatorias como los casamientos a una edad temprana o arreglados (párrs. 152, 217 a 219, 224, 276 a 277 y 350). Además, se observa que no se ha recurrido de manera generalizada a la difusión de información ni a la educación para promover el cambio de costumbres antiguas, inaceptables e incivilizadas (párr. 152). Sírvase indicar si el Gobierno ha establecido, o tiene planes de adoptar, una estrategia amplia —también dirigida a las mujeres indígenas, de las zonas rurales y de los grupos de minorías étnicas— a fin de eliminar los estereotipos que resultan en prácticas discriminatorias contra la mujer, y si se han registrado avances en su aplicación.

11. Sírvase proporcionar información detallada en relación con el proyecto de ley sobre la prevención de la violencia en el hogar y la protección de las víctimas, en particular los plazos en que se aprobará, su alcance y si se ha incluido en dicho proyecto alguna disposición relativa a recursos penales y civiles. Indíquese también si al redactar el proyecto de ley se han tomado en cuenta las opiniones expresadas por las organizaciones femeninas y la sociedad civil.

12. Sírvase indicar qué estrategias se han establecido y puesto en práctica para combatir todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual, y los progresos alcanzados y si existe algún mecanismo para la reunión sistemática de datos e información en relación con este problema.

Artículo 6

13. En el informe se señala que para combatir la trata el Ministerio del Interior lleva adelante un programa en tres planos estratégicos, centrado en crear mayor conciencia respecto de la cuestión y capacitar a policías, jueces y fiscales (párr. 161), así como que se han tomado varias medidas para rehabilitar y reintegrar a las víctimas de la trata (párrs. 187 y 188). Sírvase proporcionar detalles sobre el efecto de tales medidas en la lucha contra la trata de mujeres y niñas y, en particular, en la rehabilitación de las víctimas. Además, sírvase proporcionar detalles acerca de la labor de reunión de datos sobre los efectos de la trata en Camboya.

14. La Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias, se refirió a informes que señalan que las mujeres y niñas objeto de trata son tratadas como delincuentes que han violado las leyes de inmigración y no como víctimas cuyos derechos han sido violados (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 949). Sírvase aclarar si, conforme a la Ley sobre la trata y la explotación sexual de seres

humanos, las mujeres están amparadas por medidas de protección de testigos y si se han tomado medidas adicionales para impedir que las mujeres objeto de trata sean también víctimas del sistema de justicia penal.

Artículo 7

15. El informe hace referencia a un conjunto de medidas encaminadas a incrementar la presencia de la mujer en la vida pública y política a todos los niveles (párr. 220). Sírvase indicar los avances registrados en su aplicación, incluido el efecto de estas políticas.

Artículo 9

16. En el informe se señala que se concederá la nacionalidad camboyana a toda persona nacida en Camboya, incluidos: a) los hijos de padre o madre de nacionalidad extranjera que hayan nacido o que residan legalmente en Camboya y b) los hijos de madre o padre desconocidos que hayan sido encontrados por un tercero en Camboya, a quienes se considerará como nacidos en Camboya (párr. 232). Sírvase indicar si en realidad se aplica lo estipulado por la ley y, en particular, si las mujeres de origen vietnamita, o procedentes de otras minorías étnicas o grupos indígenas disponen de medios legales para establecer su ciudadanía de manera efectiva y si se respetan sus derechos, tanto de jure como de facto.

Artículo 10

17. Según el informe, la estrategia desarrollada por el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes no ha abordado aún el tema del analfabetismo, que afecta gravemente a la mujer. Sírvase indicar qué medidas se preparan o están siendo aplicadas para reducir las altas tasas de analfabetismo entre la población femenina, en particular las mujeres indígenas, de las zonas rurales y de las minorías étnicas.

18. En el informe se observa que el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes “ha reformado el programa de actividades de los jardines de infancia y los colegios secundarios de conformidad con las normas internacionales” (párr. 257). Sírvase indicar si la reforma trajo también como resultado que se eliminaran de los libros de textos y programas de actividades los estereotipos relativos a las funciones de la mujer y el hombre y si se emprenderán reformas similares en los niveles primario y terciario de la educación.

19. Sírvase proporcionar información sobre el nivel y acceso a la educación de las niñas y jóvenes procedentes de minorías étnicas, zonas rurales y pueblos indígenas. Indíquese si el Plan de Trabajo Estratégico del Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes para el período 2002-2006 tiene expresamente en cuenta a estos grupos.

20. Sírvase proporcionar información sobre las estrategias que se preparan para combatir las causas de la deserción escolar entre las niñas. En particular, interesaría conocer el calendario y los recursos para la aplicación de las estrategias futuras de eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas en la educación a que hacen referencia los párrafos 282 a 288 y saber si existen programas específicamente dirigidos a las mujeres indígenas, de las zonas rurales y de las minorías étnicas.

21. Sírvase indicar si los adolescentes de ambos sexos reciben en las escuelas información sobre planificación familiar y educación sexual como parte de los cursos sobre cuidado de la salud (párr. 275) y, de no ser éste el caso, sírvase especificar de qué manera se transmiten dichos conocimientos a los jóvenes.

Artículo 11

22. En el informe se reconoce que todavía no se hace cumplir con un criterio estricto la Ley del Trabajo y que el Gobierno adoptará medidas para hacer que se cumpla (párrs. 314 y 315). Sírvase especificar las medidas que se prevén para vigilar y hacer efectiva la aplicación de las leyes vigentes en la materia, en particular del artículo 172, sobre acoso sexual, de la Ley del Trabajo, y del artículo 46.2 de la Constitución, sobre el derecho a la licencia de maternidad.

23. En el informe se señala que, si bien es alto el índice de participación de la mujer en el mercado laboral, la gran mayoría de las mujeres trabajaron en el sector no estructurado, en el que ocupan puestos mal remunerados y no especializados, y están expuestas a muchas formas de explotación en el lugar de trabajo (párr. 293). Sírvase proporcionar datos en relación con el sector estructurado, sobre la segregación laboral horizontal (por sector) y vertical (por jerarquía) y sobre los salarios desagregados por sexo.

24. Sírvase identificar las actividades que se estén llevando a cabo para ofrecer a las mujeres acceso a la capacitación, mejores condiciones de trabajo y protección social.

25. Sírvase proporcionar información sobre las actividades económicas de las mujeres de las zonas rurales y sus niveles de ingreso en comparación con los hombres.

26. El artículo 106 de la Ley del Trabajo de 1997 establece la igualdad de remuneración por un trabajo realizado en las mismas condiciones, con la misma capacidad profesional y el mismo rendimiento. Sírvase especificar cómo se interpreta dicho artículo y si se ha usado de alguna forma para discriminar a la mujer. Indíquese si la Ley del Trabajo también prohíbe la discriminación en la obtención de beneficios.

27. En vista de la reciente admisión de Camboya como miembro de la Organización Mundial de Comercio y de la expiración del Acuerdo Multifibras, sírvase indicar si se ha realizado alguna evaluación de su efecto en los medios de vida de la mujer a fin de hacer los reajustes necesarios en las políticas macroeconómicas.

Artículo 12

28. En los párrafos 318 a 327 se enumera una serie de programas de salud (salud genésica, nutrición, VIH/SIDA y atención de la salud mental de las víctimas de la violencia en el hogar). Sin embargo, en el informe también se reconoce que es muy limitada la comprensión general de estas y otras cuestiones relacionadas con la salud (párr. 275), que son limitados los servicios de atención de la salud de la mujer (párr. 350), que únicamente 10% de los nacimientos tienen lugar en centros de salud (párr. 331) y que existe una elevada tasa de mortalidad derivada de la maternidad. Sírvase especificar qué medidas se han tomado para que las mujeres estén mejor enteradas de los servicios de atención a la salud en general y de los servicios obstétricos a su disposición, así como para facilitar el acceso de las mujeres a tales servicios.

29. Según el informe, en 1998 el 42,6% de las trabajadoras sexuales estaban infectadas con el VIH/SIDA (párr. 342) y que son cada vez más los hombres que, después de haber mantenido relaciones sexuales con trabajadoras sexuales, transmiten la infección por el VIH a sus esposas (o compañeras), que a su vez contagian a sus bebés (párr. 343). Sírvase indicar si existe algún programa específico que tenga como objetivo reducir la prevalencia del VIH/SIDA entre las mujeres de este grupo vulnerable y si, de no ser éste el caso, existen planes para establecer un programa similar.

Artículo 13

30. En el informe se señala que el Gobierno es consciente de la necesidad de desarrollar un programa integral de reforma agraria y que la política agraria integrada generará un entorno favorable para que la mujer que sea cabeza de familia tenga acceso a la tierra para vivienda y actividades agrícolas (párr. 377). Sírvase indicar en qué ha quedado esta política y de qué manera garantiza a las mujeres, incluidas las mujeres indígenas y/o pertenecientes a minorías étnicas, el acceso a la tierra.

Artículo 14

31. Ochenta y cinco por ciento de la población de Camboya vive en zonas rurales (párr. 360). En el informe se menciona que la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza todavía beneficia poco a la mujer de las zonas rurales como consecuencia de las restricciones que impone el presupuesto nacional (párr. 383). Sírvase indicar qué se ha hecho para aumentar la financiación de la Estrategia y, particularmente, para asegurar que las mujeres de las zonas rurales se beneficien de su aplicación. Sírvase indicar cuál fue la participación de las mujeres de las zonas rurales en el diseño y aplicación de la Estrategia.

Artículos 15 y 16

32. Sírvase indicar qué actividades se están llevando a cabo para difundir y asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley relativa al matrimonio y la familia a fin eliminar los casamientos forzados.

33. Según el informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, la poligamia es una práctica común en muchas partes de Camboya (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 951). Sírvase indicar qué medidas se han adoptado o se prevé adoptar para eliminar la práctica de la poligamia.

Protocolo Opcional

34. Sírvase indicar si se han tomado medidas para ratificar el Protocolo Facultativo.